

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyos
A favor	Rosalba Pava de Luna
Radicación	253863184001 2023 00131 00
Decisión	Señala Fecha Continuación Audiencia

Ingresa el expediente al despacho con informe de secretaría indicando que se allegó informe de evaluación médica de la titular del acto jurídico, la cual se incorpora, así mismo se toma atenta nota y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Teniendo en cuenta que se cumplió el trámite ordenado en audiencia suspendida el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), se señala la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para continuar el trámite correspondiente.


Una vez en firme esta providencia se solicita por secretaría hacer las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual, acompañado del "link" de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que el apoderado reconocido dentro del presente asunto gestione la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia inicie a la hora señalada.

Es preciso poner de presente los deberes que impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 19 DE JULIO DE 2023 Por anotación en Estado No. 128 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo unión Marital de Hecho y Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Humberto Gómez Guzmán
Demandada	Alba Nubia López García
Radicación	253863184001 2023 00283 00
Decisión	Señala Fecha Audiencia

La apoderada del demandante allegó constancia del envío de la notificación a la demandada conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término de traslado guardó hermético silencio.

Lo procedente ahora, es **CONVOCAR** a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)** del día **MARTES TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Una vez en firme esta providencia, por Secretaría háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual, enviándose el "link" de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada.

Es preciso poner de presente los deberes que impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

19 DE JULIO DE 2023

Por anotación en Estado No. **128 se** notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandantes	Emilce Herrera Bernal Celio Manuel Corredor Vanegas
Radicación	253863184001 2022 00290 00
Asunto	Ordena Librar Comunicación

Previo a realizar cualquier pronunciamiento sobre el trabajo de partición presentado por el apoderado de los demandantes dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, por secretaría ofíciase a la Secretaría de Hacienda Municipal – Oficina de Planeación Municipal de **La Mesa, Cundinamarca**, para que en el término máximo de diez (10) días se sirva indicar puntualmente si la subdivisión propuesta por el apoderado, referente a los predios denominados **"LOTE EL PLACER"**, ubicado en La Vereda La Trinidad del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-87629 y cédula catastral No. 00-02-00-00-0002-0757-0-00-00-000, **"LOTE NÚMERO DOS"**, ubicado en La Vereda La Trinidad del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-101504 y cédula catastral No. 00-02-00-00-00-02-00-007-00-00-00-000, **"LOTE NÚMERO UNO"**, ubicado en La Vereda La Trinidad del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-101506 y cédula catastral No. 00-02-00-00-00-02-00-007-00-00-00-000, **"LOTE LOS LAGOS"**, ubicado en La Vereda La Trinidad del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-78574 y cédula catastral No. 00-02-00-00-00-02-0672-00-00-00-000, **"EL LOTE"**, ubicado en La Vereda La Trinidad del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-96213 y cédula catastral No. 00-02-00-00-00-02-0672-00-00-00-000 cumplen con los parámetros y requisitos legales contenidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial las normas urbanísticas del municipio, para lo cual se deberá enviar el trabajo de partición.

Así mismo informe si el inmueble mencionado se trata de predio rural o urbano y de conformidad de con su ubicación, establezca con claridad cuanto es el área mínima permitida para la creación de nuevos fundos.

Una vez obtenida la respuesta, ingrese nuevamente el proceso al Despacho.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

19 DE JULIO DE 2023

Por anotación en Estado No. **128** se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión Intestada
Causantes	Diositeo Niño (Q.E.P.D) Sagrario Villalón De Niño (Q.E.P.D)
Radicación	253863184001 2018 000205 00
Asunto	Ordena Librar Comunicación

Previo a realizar cualquier pronunciamiento sobre el trabajo de partición presentado por el apoderado de los interesados dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA, por secretaría ofíciase a la Secretaría de Hacienda Municipal – Oficina de Planeación Municipal de **Anapoima, Cundinamarca**, para que en el término máximo de diez (10) días se sirva indicar puntualmente si la subdivisión propuesta por el apoderado, referente a los predios denominados **"LA VICTORIA"**, ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-51129 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca, **"SAN LORENZO"**, ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-3836 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y cédula catastral No. 250350001000000030109000000000, **"LA CAJITA"**, ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-64015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y cédula catastral No. 250350001000000030379000000000, **"LIMONCITO"**, ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-64016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y cédula catastral No. 250350001000000030380000000000, **"EL JAZMIN"**, ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-51015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y cédula catastral No. 25035000100030115000, **"EL HOYO"**, ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-51016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y cédula catastral No. 250350001000000030378000000000 y "La maría", ubicado en la zona rural del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, identificado con el Número de Matrícula inmobiliaria 166-51042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y cédula catastral No. 25035000100030111000 cumplen con los parámetros y requisitos legales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

contenidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial las normas urbanísticas del municipio, para lo cual se deberá enviar el trabajo de partición.

Así mismo informe si los inmuebles mencionados se tratan de predio rural o urbano y de conformidad de con su ubicación, establezca con claridad cuanto es el área mínima permitida para la creación de nuevos fundos.

Una vez obtenida la respuesta, ingrese nuevamente el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

19 DE JULIO DE 2023

Por anotación en Estado No. **128** se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	María Isabel Alonso López
Radicación	253863184001 2023 00234 00
Decisión	Incorpora Comunicación


El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso del asunto, la comunicación allegada por G.I.T de representación Externa, División de Gestión de Cobranza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y de su contenido ordena ponerlo en conocimiento de los interesados y sus apoderados para los fines que corresponda.

Por lo anterior, se solicita acreditar su gestión ante este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 19 DE JULIO DE 2023 Por anotación en Estado No. 128 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)


Proceso	Declarativo unión Marital de Hecho y Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Humberto Gómez Guzmán
Demandada	Alba Nubia López García
Radicación	253863184001 2023 00283 00
Decisión	Incorpora comunicación

Ingresa al Despacho proceso con comunicación de la abogada Liliana Gómez Guzmán, quien informa que desiste de la medida cautelar solicitada, en cuanto la demandante no cuenta con los recursos para solventar el valor de la medida, de su contenido se toma atenta nota para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 19 DE JULIO DE 2023 Por anotación en Estado No. 128 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyos
A Favor de	Erika Alejandra Cotrino Osuna
Radicación	253863184001 2023 00242 00
Decisión	Señala Fecha de Audiencia

Cumplido lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para ERIKA ALEJANDRA COTRINO OSUNA, tiene por incorporado el ingreso de los datos correspondientes en el registro nacional de empleados, notificación al agente el ministerio público, memorial de los familiares informando que tienen conocimiento de la presente acción y notificación a la Asistente Social de este despacho para lo de su cargo.

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

CONVOCAR a audiencia de trámite con la asistencia y de ser posible, del señor JHON FREDY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, para la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** del día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de ERIKA ALEJANDRA COTRINO OSUNA, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Copia Cédula de Ciudadanía y Registro Civil de Nacimiento de ERIKA ALEJANDRA COTRINO OSUNA.
- Copia Cédula de Ciudadanía de Jorge Tulio Cotrino Rodríguez y Mary Osuna de Cotrino progenitores de la titular del acto jurídico.

DE OFICIO

PERICIAL

- Informe de Evaluación Neuropsicológica, del Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt.
- El informe de Estudio Individual y Sociofamiliar de Valoración de apoyos que realice la Asistente Social de este Despacho.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERROGATORIO DE PARTE

- Que practicará la titular del Despacho a los señores Jorge Tulio Cotrino Rodríguez, Mary Osuna de Cotrino, Angélica María Cotrino Osuna y Diana Margarita Cotrino Osuna y de ser posible a Erika Alejandra Cotrino Osuna.


Una vez en firme esta providencia se solicita por secretaría hacer las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual, acompañado del "link" de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que el apoderado reconocido dentro del presente asunto gestione la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia inicie a la hora señalada.

Es preciso poner de presente los deberes que impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 19 DE JULIO DE 2023 Por anotación en Estado No. 128 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Antonia Chaparro Guerrero
Demandado	José Ignacio Ojeda Tovar
Radicación	253863184001 2022 00398 00
Decisión	Atiende Petición Suspensión

El abogado Eduardo Alonso Salazar Rodríguez, apoderado de la demandante, allega comunicación coadyuvada por los señores ANTONIA CHAPARRO GUERREO y JOSÉ IGNACIO OJEDA TOVAR, partes en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, solicitando, a petición de las partes, la suspensión del trámite por el término de veinte (20) días.

La suspensión del proceso a petición de las partes está contemplada en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso que dice:

“Suspensión del Proceso. **Art. 161.-** El Juez a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos: 3º. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa...”

En el presente caso, se cumplen los presupuestos exigidos por la norma invocada, como quiera que se hace la petición, por el apoderado de la demandante y los señores ANTONIA CHAPARRO GUERREO y JOSÉ IGNACIO OJEDA TOVAR.

Así las cosas, el Despacho accederá a la petición elevada, por tanto, se

DISPONE

DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por ANTONIA CHAPARRO GUERREO en contra de JOSÉ IGNACIO OJEDA TOVAR, por el término de veinte (20) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, de conformidad con lo solicitado por las partes y lo ordenado por la norma invocada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el mencionado término, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

19 DE JULIO DE 2023

Por anotación en Estado No. **128** se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario